

En San Miguel de Tucumán, a 1
días del mes de agosto del año dos
mil diecinueve; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 239/2019

VISTO

La necesidad planteada por el área de mantenimiento del Consejo Asesor de la Magistratura sobre el abastecimiento de productos de limpieza para la Sede del mismo; y

CONSIDERANDO

Que la Empresa Pro Hygiene de Mapa S.R.L. es proveedora de los artículos necesarios solicitados por el área mantenimiento.

Que la razón social mencionada presenta para la actuación de pago por la provisión de artículos de limpieza, las facturas tipo "B" Nros. 0001-00004465 por \$ 2.032,41 y 0001-00004542 por \$ 3.765,40.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

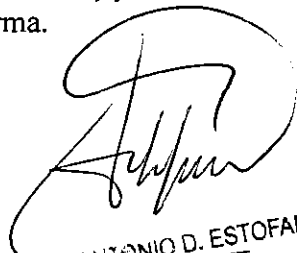
Artículo 1º: **DISPONER** que los gastos de compra y provisión de artículos de limpieza sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **AUTORIZAR** el pago a la Empresa Pro Hygiene de Mapa S.R.L. por un importe de \$ 5.797,81 según el considerando.

Artículo 3º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 200 – Bienes de Consumo – Partida Parcial: 290 – Otros bienes de consumo – Partida Subparcial: 291 – Elementos de limpieza - Importe: \$ 5.797,81.

Artículo 4º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5º: De forma.


DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA